



**Consejería de Derechos de los Pueblos Indígenas, DDHH , DIH y Paz
Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC)**

Asunto Rad. 24/07/2017

Fecha

Solicitud de Acción Urgente por desplazamiento de comunidad indígena Quiparadó La loma, Riosucio, por asesinato de la comunera ANA MARÍA MEPAQUITO CABRERA en combates entre ELN – AGC

22 de agosto de 2017

Organización

Lugar

ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA-ONIC

Riosucio, Chocó

Clase de Solicitud

Solicitud de **ACCIÓN URGENTE** dentro de cada una de sus funciones a las siguientes entidades: Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior, Ministerio Público, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), Unidad Nacional de Protección (UNP), Fiscalía General de la Nación, Defensoría del pueblo, Procuraduría, Personería municipal, Consejería presidencial para los Derechos Humanos y demás entidades competentes en el marco del Auto 004, Decreto Ley 4633 de 2011 y demás normas nacionales e internacionales que salvaguardan los derechos de los Pueblos Indígenas y direccionan el respeto a los Derechos Humanos y al DIH-

A las Agencias Internacionales y organizaciones tomar incluir los hechos relacionados en los informes sobre la situación de DDHH y DIH en Colombia, así como emitir solicitudes a las instituciones de estado que corresponda para que cesen estas situaciones.

Hechos

HECHOS

1. El día 22 de agosto a las 10:00 am se presenta un fuerte enfrentamiento entre ELN y AGC en medio de las comunidades indígenas de *Quiparadó La Loma* y *Juvin Dur*. Éste hecho dejó como resultado el asesinato de una joven indígena de 22 años, de nombre ANA MARÍA MEPAQUITO CABRERA madre de 3 hijos todos menores de 6 años.
2. Debido al pánico y temor generado en miembros de la comunidad; *“algunas mujeres huyeron desplazadas con sus niños y niñas a un lugar llamado La Isla, allí permanecen aproximadamente 18 mujeres y 30 niños llorando, sin alimentos, esperando llegar a la cabecera municipal de Riosucio; las demás familias están velando y enterrando a la joven asesinada, pidiendo a gritos un corredor humanitario que les permita salvar sus vidas porque hay retenes armados que impiden su libre movilidad. Estos armados están utilizando a la población indígena como escudos humanos”* en una flagrante infracción al DIH.

ANTECEDENTES

1. En el municipio de Nuquí, Chocó se desarrolla una fuerte por disputa territorial que ha provocado enfrentamientos entre los grupos armados del ELN Y AGC, afectando a las comunidades Emberá Dobidá de Yuca y Boca de Guadua, de los ríos Panguí y Gella en el Océano Pacífico y en el Bajo Baudó en las comunidades de Puerto Samaria y Puerto Emberá del Río Pavasa que desemboca el río Baudó.



2. Desde mediados de agosto más de 200 hombres del grupo AGC caminan por los territorios de los resguardos de El Brazo, en Bahía Solano y en comunidades de Puerto Indio, Jurubirá y la Loma conociéndose que a la fecha han reclutado jóvenes menores de edad. Las Autoridades del Estado tienen conocimiento de esta situación, pero no conocemos que respuesta tienen.
3. En Juradó el 16 de agosto pasaron actores armados del ELN por la comunidad de Santa Marta diciendo que el paso por caminos hacia Jurado estaba minado y que iban a sembrar minas antipersonales en los alrededores del Casco urbano del municipio. Allí se han presentado enfrentamientos entre el ELN y la Armada Nacional.
4. El día 20 de agosto del año 2017, a la 1: 45 pm se presenta un fuerte enfrentamiento entre tropas de la infantería de la marina de la fuerza armada colombiana y el ELN, en el resguardo de Puado, Matarè, la Lerma y Terdó, a 700 metros de la comunidad de Puerto Olave, en el río San Juan.
5. Durante el enfrentamiento y en medio del fuego cruzado quedaron atrapados dos indígenas de la comunidad, quienes habían salido a cargar unos guayacanes (madera para la construcción viviendas) por el sector donde se presentó el combate, de inmediato la Infantería de Marina retiene injustamente a los hermanos José Aladino Guático Chocho y Quintero Guático Chocho, ambos de la comunidad de Puerto Olave, señalándolos como guerrilleros del ELN y llevados a la instalación de la unidad MILITAR PAFP ARC Mario Alonso Villegas García, que opera sobre el río San Juan. Gracias a la oportuna intervención de la guardia Indígena, autoridades locales y regionales los dos compañeros son puestos en libertad.

AFECTACIONES POR MINAS ANTIPERSONA:

6. La siembra de minas en los caminos y sitios de trabajo dejó heridos a un estudiante de la Institución Educativa Thearate de Panguí y a un joven de la comunidad de Boca de Guadua.
7. La activación hace dos meses de una mina antipersona en cercanías a la cabecera municipal de Riosucio, dejó herido a un joven estudiante de la Institución Educativa Thearate de Panguí y a un joven de la comunidad de Boca de Guadua.
8. Activación de minas que afectó a DAIRITO RUBIANO MECHECHE de la comunidad de Pichindé, ocurrido el 20 de marzo, y el del joven SEBASTIÁN CARPIO de la comunidad de Juuin Dur ocurrido en 11 de julio, ambos con amputación de una de sus extremidades inferiores.
9. En el mismo municipio, tres meses antes de esa explosión que cercenó a Carpio, otro indígena de 14 años fue herido por una mina antipersonal cuando realizaba labores de pesca en la vereda Pinchindé. Hace menos de tres semanas, otra mina acabó con la vida de MILIANITO DOMICÓ, un agricultor de 17 años de la vereda La Loma, en Quiparadó, cuenca del río Truandó.

RECLUTAMIENTO FORZADO:

10. el día 16 de agosto en la comunidad de Buenavista, Institución Educativa Indígena del mismo nombre en el municipio del Bajo Baudó – Pizarro, se presentó el reclutamiento de dos niñas de 12 y 14 años, sin que hasta la fecha se tenga conocimiento del paradero de las menores.



11. El día 10 de junio de en el municipio de Novita, Resguardo de Tigre Montería, fueron reclutados dos niñas y un niño con edades de 8, 13 y 14 años. Por presión de las comunidades y de sus cabildos el ELN devolvió a dos de ellos. Todavía sigue en poder de esa guerrilla la niña de 14 años.
12. En el mes de junio de 2017, en el resguardo de Opogadó, Bojayá se dio el Reclutamiento forzado de una menor de 17 años por parte del grupo ELN sin que hasta la fecha se tenga conocimiento del paradero de la menor.

Solicitud

La Consejería Nacional de DDHH y Paz de la Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC en respaldo a la solicitud elevada en denuncia pública por la Mesa de Diálogo y Concertación Departamental del Chocó, que reúne a la ASOCIACION – OREWA, FEDERACION DE ASOCIACIONES DE CABILDOS– FEDEOREWA, CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CHOCO - CRICH, CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA – WOUNDEKO Y ORGANIZACIÓN DE CABILDOS INDIGENA DEL CHOCÒ – OICH

solicita:

Al Gobierno Nacional:

1. Exigimos la presencia del Vicepresidente de La Republica que se comprometió con los indígenas en buscar soluciones hacia una paz digna y verdadera.
2. Inste a la Fuerza Pública, en especial las Fuerzas Armadas cumplir con las obligaciones y funciones de su competencia y controlen la libre movilidad de los grupos armados ilegales en los ríos Atrato, Trundó, Salaquí, San Juan, Baudó y Costa Pacífica, pues no entendemos cómo grupos como las AGC llegan en cantidad de centenares y las tropas de la Armada Nacional no se percata de lo sucedido, cuando para su recorrido cruzan por lugares con fuerte presencia de batallones, fragatas de guerra, pirañas y demás de las fuerzas armada de Colombia.
3. Suscribir de manera inmediata la iniciativa desde comunidades indígenas, negras, afros, palenqueras de la región ¡ACUERDO HUMANITARIO YA! que permita desescalar el conflicto y cesar de manera inmediata la afectación que en vidas, bienes y honra vienen sufriendo las comunidades del Chocó en general e indígenas en particular.
4. Que de manera urgente declare la emergencia humanitaria en los municipios de RIOSUCIO, NUQUÍ, ALTO BAUDO, MEDIO SAN JUAN, BAJO BAUDÓ.
5. Apoyar de manera decidida la Misión Humanitaria que visite la región en general y los lugares donde han ocurrido los recientes hechos denunciados en particular, que permita coordinar acciones positivas urgentes coordinadamente con las autoridades indígenas propias de la región, respetando el ejercicio al autogobierno y derecho propio.

Al ministerio público en cabeza de la Personería de los municipios señalados y la Defensoría del Pueblo



del Chocó y la UARIV:

6. Aplicar la ruta de acción humanitaria para las comunidades indígenas y en tal sentido tomar la declaración de comunidades en desplazamiento y confinamiento, en los municipios señalados y atenderlos de manera urgente.
7. Participar en la Misión humanitaria que visite la región y los lugares donde han ocurrido los recientes hechos denunciados en particular.

Reclamamos a La H Corte Constitucional:

8. Declarar caso emblemático los resguardos de los municipios de Riosucio, Nuquí, Medio San Juan y Bajo Baudó que están sufriendo las amenazas, los asesinatos, bombardeos, sembrados de minas antipersonales, el reclutamiento forzado, el desplazamiento y el confinamiento.

A las alcaldías de los municipios RIOSUCIO, NUQUÍ, ALTO BAUDO, MEDIO SAN JUAN, BAJO BAUDÓ

9. Convoquen de manera urgente al comité de justicia transicional para exigir la atención de estas comunidades.

A los organismos internacionales de derechos Humanos, Cruz Roja internacional, A la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR), Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) y demás, que hagan acompañamiento:

10. Sean garantes en el cumplimiento de estas acciones en favor de las Comunidades Indígenas.

Datos de Contacto

Consejería de Derechos de los Pueblos Indígenas, Derechos Humanos, DIH y Paz: Consejera Aida Quilcué Vivas,

Tel.: (57 1) 284 2168, correo – e: derechoshumanos@onic.org.co. Firma: